

ACTA DE APERTURA DE LICITACION PÚBLICA – DECRETO N° 49.908 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE UN TOPADOR PARA DISPOSICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA.

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 17 de Diciembre de 2019, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, la Lic. Melisa Cravero personal de la Dirección de Compras, y como asistentes los Señores Ricardo Valsagna y Roberto Pergazere, para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 49.908, resultando.-----

OFERENTE N° 1: PERGAZERE ROBERTO: con domicilio en calle Salta 964, de la localidad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, acompaña: comprobante de pago de pliego y sellado, razón social, domicilio real y legal, garantía de mantenimiento de la oferta constituida por Pagaré por \$99.360,00, sellado por el Nuevo Banco de Santa Fe, compromiso a cumplir con las disposiciones del Pliego, Pliego firmado, Aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal, Constancia de inscripción Registro de Proveedores, Propuesta económica firmada, Constancia de libre deudas de Tributos, Certificado de libre deudas de Multas, CUM, declaración jurada de no encontrarse en proceso concursal ni falencial ni inhabilitado y/o inhibido para disponer de sus bienes.-----

OFERENTE N° 2: VALSAGNA RICARDO: con domicilio en calle Rivadavia 197, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, acompaña: comprobante de pago de pliego y sellado, razón social, domicilio real y legal, garantía de mantenimiento de la oferta constituida por Pagaré por \$99.360,00, sellado por el Nuevo Banco de Santa Fe. Pliego firmado. Propuesta económica firmada, Constancia de libre deudas de Tributos, Certificado de libre deudas de Multas, CUM. -----

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y veinte minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----